

tas alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Los escritos de alegaciones se presentarán en la Subdelegación del Gobierno de Alicante, Área de Agricultura, en la calle Federico Soto, número 11, de Alicante, dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, plazo durante el cual se dará vista el Estudio de Impacto Ambiental y la Relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación, en los días y horas hábiles de oficina en la citada Subdelegación del Gobierno de Alicante. En todo escrito presentado por los interesados, dirigido al Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, se hará constar los siguientes datos: Nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del alegante o, en caso de que se realice alegaciones en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditar documentalmente el cargo o representación que ostenta. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta, sin perjuicio de la utilización de las formas de presentación de escritos previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora citados en el listado adjunto, comparezcan en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva, con traslado en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última Acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Orihuela (Alicante):

Finca 01001. Pol. 33-1. Par. 761. Titular: Fernando Antolinos Ríos. Expropiación (m²). Cultivo: Mandarinos.

Finca 01002. Pol. 33-1. Par. 762. Titular: Fernando Antolinos Ríos. Expropiación (m²): 6.342. Cultivo: Limoneros.

Finca 01003. Poli. 33-1. Par. 763. Titular: Fernando Antolinos Ríos. Expropiación (m²): 5.215. Cultivo: Mandarinos.

Finca 01004. Pol. 33-1. Par. 764. Titulares: Francisco Antolinos Botia y otros. Expropiación (m²): 6.050. Cultivo: Mandarinos.

Finca 01005. Pol. 33-1. Par. 739. Titular: Juan Barba Nicolás. Expropiación (m²): 5.925. Cultivo: Naranjos.

Citación:

Titular: Fernando Antolinos Ríos. Fecha: 16/09/03. Hora: 10:00.

Titular: Fernando Antolinos Ríos. Fecha: 16/09/03. Hora: 10:30.

Titular: Fernando Antolinos Ríos. Fecha: 16/09/03. Hora: 11:00.

Titulares: Francisco Antolinos Botia y otros. Fecha: 16/09/03. Hora: 11:30.

Titular: Juan Barba Nicolás. Fecha: 16/09/03. Hora: 12:00.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P. D. El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Esteban Pacheco Manchado, O.M. 31.03.03 (BOE 03.04.03).—37.072.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental del proyecto de instalaciones de la línea aérea de alta tensión 400 kV, desde la central de ciclo combinado en Osera, a una nueva subestación de entronque con la línea existente de 400 kV Peñafior-Aragón.

A los efectos establecidos en el artículo 115 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, así como a lo previsto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo (BOE 02.05.2001), de modificación del RD legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconoci-

miento, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 400 kV, y el estudio de impacto ambiental a la Central de Ciclo Combinado de Osera nueva subestación de entronque con la Línea de Alta Tensión a 400 kV Peñafior-Aragón, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Unión Fenosa Generación, S. A.

Domicilio: Avda. San Luis 77, 28033-Madrid.

Origen: Subestación del futuro Ciclo Combinado en el Polígono Industrial «El Vedadillo», término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza).

Destino: Futura subestación de entronque con la línea a 400 kV Peñafior-Aragón (tm de Osera de Ebro).

Longitud: 5,5 km. aproximadamente.

Tensión: 400 kV.

Número de circuitos: dos.

Conductores: Dos por fase de tipo RAIL.

Cables de tierra: Dos cables compuestos fibra óptica.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160-BS.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto: 1.110.236,33 euros.

Finalidad: Transporte de la energía eléctrica producida en la futura central citada.

Término municipal afectado: Osera de Ebro.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación, así como el estudio de impacto ambiental, en el Área de la Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, s/n, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» o diario «Heraldo de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dadas a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» n.º 12, de 14 de enero).

En Zaragoza, a 30 de junio de 2003.—El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.—36.342.

Relación de bienes y derechos afectados L.A.T. 400 KV CC. Osera-L.A.T. 400 kV Peñaflor-Aragón

N.º de Finca	Datos catastrales				Titulares			Afección					Naturaleza del terreno	
								Apoyos		Vuelo		Ocupación temporal (m ²)		
	Poli-gono	Parce-la	Subpar-cela	Paraje	Nombre	Dirección	Población	N.º apoyo	Cant.	Sup. (m ²)	Longitud			Sup. (m ²)
1	10	32	—	El Vedadillo.	Ayuntamiento de Osera.	Plaza de España, 3.	Osera.	1A,1B	2	360	217,42	6308,82	6.000	Labor Regadio.
2	17	54	—	El Vedadillo.	Ayuntamiento de Osera.	Plaza de España, 3.	Osera.	2	1	159	255,68	7583,74	2.500	Labor Regadio.
3	17	47	—	El Vedadillo.	Ayuntamiento de Osera.	Plaza de España, 3.	Osera.	3	1	193	115,33	3457,64	3.000	Labor Regadio.
4	17	9005	—	El Vedadillo.	Repsol YPF.	Paseo de la Castellana, 278-280.	Madrid.				55,99	1754,85		Zona Rural.
5	17	56	—	El Vedadillo.	Máximo Abad Beltrán.		Osera.				45,48	1272,83		Labor Secano.
6	17	100	—	El Vedadillo.	Blanca Guhal de Mozota.	Fernando Católico, 18.	Osera.				14,59	520,67		Labor Secano.
7	17	64	—	El Vedadillo.	Inés Mozota de Baya.	África, 31.	Osera.				28,12	757,12		Labor Secano.
8	5	30	—	La Galacha.	Álvaro Carreras Sierra.	Plaza de España, 9.	Osera.	4	1	159	138,51	4078,55	2.500	Labor Regadio.
9	5	9008	—	La Galacha.	Desconocido.		Osera.				60,72	1671,71		Zona Rural.
9	5	9008	1	La Galacha.	Desconocido.		Osera.				0	134,93		Zona Rural.
10	5	28	—	La Galacha.	M.ª Soledad Mainar Luy.	Aragón, 27.	Osera.	5	1	166	165,73	4977,52	2.500	Labor Regadio.
11	5	25	—	La Galacha.	Felisa Gascón Aguilar.		Osera.				0	8,45		Labor Regadio.
12	5	26	—	La Galacha.	Dominica Grasa Calvo.		Osera.				21,78	652,17		Labor Regadio.
13	5	27	—	La Galacha.	M.ª Pilar Periz Ballestar.	San Adrián.	San Adrián.				92,53	2755,06		Labor Regadio.
14	5	41	—	La Galacha.	Florentín Grasa Ferrer.	Jaime Casaus, 14.	Pina de Ebro.				70,83	2131,54		Labor Regadio.
15	5	42	—	La Galacha.	Dominica Grasa Calvo.	Zaragoza.	Osera.				65,31	1914,02		Labor Regadio.
16	5	40	—	La Galacha.	Carmen Mainar Alquezar.						0	48,21		Labor Regadio.
17	5	15	—	Los Llanos.	José Luis Carreras Usón.	Plaza de España, 8.	Osera.				0	4,90		Labor Regadio.
18	5	11	—	Los Llanos.	Carmen Mainar Alquezar.	Aragón, 17.	Osera.	6	1	185	118,49	3541,89	3.000	Labor Regadio.
19	5	46	—	Los Llanos.	M.ª Pilar Luy Torres.		Osera.				69,34	2050,33		Labor Regadio.
20	5	45	—	Los Llanos.	Vicente Torres Astral.						87,17	2615,05		Labor Regadio.
21	5	68	—	Los Llanos.	Anselmo Manuel Lainez Herrero.	Avda. de las Torres, 19.	Zaragoza.				63,91	1814,15		Labor Regadio.
22	5	82	—	Los Llanos.	M.ª Pilar López Calvo.	San Juan de la Luz, 10.	Zaragoza.				0	51,94		Labor Regadio.
23	5	6	—	Los Llanos.	Sixto Arnal Navarro.						49,36	1158,12		Labor Regadio.
24	5	10	—	Los Llanos.	Sixto Arnal Navarro.						18,84	743,72		Labor Regadio.
25	5	9	—	Los Llanos.	M.ª Pilar Luy Torres.	Balmes, 25	Valls.				0	253,83		Labor Regadio.
26	5	44	—	Los Llanos.	Jacinto Sierra Genzor.			7	1	213	163,85	4729,09	3.000	Labor Secano.
27	5	4	1	Los Llanos.	Valero Cervera Galligo.						119,22	3460,13		Labor Secano.
27	5	4	2	Los Llanos.	Valero Cervera Galligo.						89,37	2652,26		Erial.
28	6	88	3	Monte Aguilar.	Valero Cervera Galligo.	Plaza de España, 5.	Nuez de Ebro.	8	1	116	425,87	12789,34	2.500	Labor Secano.
28	6	88	2	Monte Aguilar.	Valero Cervera Galligo.	Plaza de España, 5.	Nuez de Ebro.	9,10	2	268	60,95	1762,81	5.500	Erial.
28	6	88	1	Monte Aguilar.	Valero Cervera Galligo.	Plaza de España, 5.	Nuez de Ebro.				618,68	18608,48		Labor Secano.
29	6	90	—	Monte Aguilar.	José Pueyo Bello.			11	1	231	159,77	4791,96	3.500	Labor Secano.
30	6	91	—	Monte Aguilar.	José Luis Mombiela Gallego.	Avda. de Zaragoza, 8.	Nuez de Ebro.				76,35	2290,90		Labor Secano.
31	3	17	—	Monte Aguilar.	Máximo Abad Beltrán.						47,97	1432,84		Labor Secano.
32	3	9	1	Monte Aguilar.	José Luis Mombiela Gallego.	Avda. de Zaragoza, 8.	Nuez de Ebro.	12	1	207	265,76	7976,63	3.000	Labor Secano.
32	3	9	2	Monte Aguilar.	José Luis Mombiela Gallego.	Avda. de Zaragoza, 8.	Nuez de Ebro.				31,03	908,56		Erial.
33	3	8	1	Monte Aguilar.	Alfonso Gracia Alfranca.	Ramón y Cajal, 22.	Nuez de Ebro.	13	1	172	525,31	15964,88	3.000	Labor Secano.
33	3	8	2	Monte Aguilar.	Alfonso Gracia Alfranca.	Ramón y Cajal, 22.	Nuez de Ebro.				40,47	1003,45		Erial.
34	1	7	—	Monte Aguilar.	José Luis Carreras Martín.			14	1	116	77,47	23244,18	2.500	Labor Secano.
35	1	5	1	Monte Aguilar.	Hermanos Palomar Serrano.						430,86	13069,24		Labor Secano.
35	1	5	7	Monte Aguilar.	Hermanos Palomar Serrano.			15	1	116	29,98	890,06	2.500	Pastos.
36	3	2	1	Monte Aguilar.	Hermanos Palomar Serrano.						75,75	2087,58		Labor Secano.
36	3	2	2	Monte Aguilar.	Hermanos Palomar Serrano.						60,47	1812,24		Erial.
37	3	1	—	Monte Aguilar.	Gloria Serón Artigas.	Ramón y Cajal, 10.	Osera.				139,76	4176,10		Labor Secano.
38	2	8	1	Monte Aguilar.	Alfonso Gracia Alfranca.			16	1	207	268,89	8070,08	3.000	Labor Secano.
39	2	4	—	Monte Aguilar.	Carmelo Lasaga Palacios.	Ramón y Cajal, 63.	Alfajarin.				31,68	1004,17		Labor Secano.